**MODIFICACION NÚMERO 001 DE 2025 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA CAMBIO DE CUENTA BANCARIA, ADICION NUMERO 001 Y PRORROGA NUMERO 002 AL CONTRATO DE NUMERO 95-7-20186-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y EL SEÑOR EDGAR ENRIQUE QUIROGA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "BIOCENTRAL ELECTRONICA", CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ**, quien actúa a través del señor **Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía Número **9.399.379** expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025 procedente del Ministerio de Defensa Nacional y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 000364 del 12/02/2025 de la Dirección General de la Policía nacional, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, para efectos de este Contrato será el contratante, por una parte, y por la otra, el señor **EDGAR ENRIQUE QUIROGA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "BIOCENTRAL ELECTRONICA"**, identificada con el **NIT. No. 7.704.030-9** quien en su representación legal se encuentra el señor **EDGAR ENRIQUE QUIROGA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.704.030** expedida en Neiva, y considerando:

**a)** Que las partes suscribieron el contrato número 95-7-20186-25 de fecha 23 de junio de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)" del contrato No. 95-7-20186-25, con un plazo de ejecución de hasta el día 31 de octubre de 2025 conforme a la cláusula "PLAZO DE EJECUCION" del contrato N° 95-7-20186-25.

**b)** Que, el contrato número 95-7-20186-25 inicio su ejecución acorde al comunicado oficial No GS-2025-135761-DEBOY de fecha 27 de junio de 2025 suscrita por el comandante Policía Metropolitana de Tunja, el cual se indicó que el proceso contractual iniciaba el día 01 de julio de 2025.

**c)** Que, mediante comunicado oficial GS-2025-135757-DEBOY de fecha 27 de junio de 2025, se notificó como supervisor del contrato, al cargo "Responsable activos fijos en servicio de la UPRES Tipo B - Boyacá y/o quien haga sus veces".

**d)** Que, mediante modificación 001 de fecha 29 del mes de octubre de 2025, de común acuerdo entre las partes se realiza la prórroga 001 al contrato No. 95-7-20186-25 con fecha de terminación de ejecución del contrato el día 30 de noviembre de 2025.

**e)** Que, mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2025 el contratista solicita actualizarla información de la cuenta bancaria; el señor EDGAR ENRIQUE QUIROGA (Persona Natural con establecimiento de comercio como BIOCENTRAL ELECTRONICA), informa al supervisor del contrato; lo siguiente:

*"Asunto: Solicitud de actualización de cuenta bancaria para pagos – Contrato No. 95-7-20186-25*

*Por medio del presente, en mi calidad de representante legal de la empresa BIOCENTRAL ELECTRONICA, identificada con NIT 7704030-9, contratista del Contrato No 95-7-20186-25, me permito solicitar de manera formal la actualización de la información bancaria registrada para el pago de las obligaciones derivadas del contrato mencionado.*

*La cuenta inicialmente informada a esa entidad no se encuentra activa ni será utilizada en adelante para la recepción de pagos contractuales. En consecuencia, autorizamos y solicitamos que los próximos pagos se realicen exclusivamente a la siguiente cuenta bancaria:*

*Entidad Bancaria: DAVIVIENDA*
*Tipo de cuenta: Ahorros*
*Número de cuenta: 0550488414352218*
*Titular de la cuenta: EDGAR ENRIQUE QUIROGA*
*NIT del titular: 7704030*

*Adjuntamos a la presente comunicación los siguientes documentos de soporte:*

*Certificación bancaria original expedida por la entidad financiera correspondiente, donde constan los datos de la nueva cuenta.*

*Agradecemos se actualice esta información en el sistema de pagos y en los registros contractuales de la entidad, con el fin de evitar inconvenientes o retrasos en las futuras transacciones.*

*Quedamos atentos a la confirmación de la actualización de los datos bancarios y a cualquier requerimiento adicional.*

*Cordialmente".*

**f)** Que, mediante Comunicado Oficial GS-2025-234968-DEBOY de fecha 31 de octubre de 2025, el supervisor del contrato "Responsable activos fijos en servicio de la UPRES Tipo B - Boyacá" solicita al señor ordenador del gasto; actualización de la cuenta bancaria en el contrato N. **95-7-20186-25** de la siguiente manera así:

*"Asunto: Solicitud de actualización cuenta bancaria – Contrato No. 95-7-20186-25*

*De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar la modificación en el Contrato No. 95-7-20186-25, referente al cambio de la cuenta bancaria de la empresa BIOCENTRAL ELECTRÓNICA, identificada con NIT 7704030-9, contratista del mencionado contrato, cuyo representante legal es el señor EDGAR ENRIQUE QUIROGA. El representante legal ha solicitado la actualización de la información bancaria registrada para el pago de las obligaciones derivadas del contrato, toda vez que la cuenta inicialmente informada no se encuentra activa ni será utilizada en adelante para la recepción de pagos contractuales. En consecuencia, respetuosamente solicito se autorice que los próximos pagos se realicen exclusivamente a la siguiente cuenta bancaria:*

*Entidad Bancaria: DAVIVIENDA*
*Tipo de cuenta: Ahorros*
*Número de cuenta: 0550488414352218*
*Titular de la cuenta: EDGAR ENRIQUE QUIROGA*
*NIT del titular: 7704030*
*Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.*

*Atentamente"...*

Nota: Una vez verificado el comunicado oficial GS-2025-234968 de fecha 31 de octubre de 2025, se constató que, la solicitud realizada por el contratista y la certificación bancaria emitida por el Banco Davivienda de fecha 07 de octubre de 2025, se encuentra anexa en el comunicado oficial radicado por medio del GEPOL.

**g)** Que, mediante Comunicado Oficial GS-2025-248068-DEBOY de fecha 15 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato "Responsable activos fijos en servicio de la UPRES Tipo B - Boyacá", solicita al contratista concepto de viabilidad adición y prorroga en tiempo al contrato No 95-7-20186-25; de la siguiente manera:

*"Asunto: concepto de viabilidad adición y prorroga al contrato* **95-7-20186-25**

*De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar viabilidad para adelantar adición por un valor de TRES MILLONES DE PESOS, ($3.000.000) vigencia 2025 y una adición con prorroga en tiempo hasta el día 28 de febrero vigencia 2026 por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) al contrato No. 95-7-20186-25, que tiene como objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".*

*Por lo demás agradezco su atención y pronta respuesta a la solicitud*
*Atentamente..."*

**h)** Que, mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2025 en respuesta al comunicado Oficial GS-2025-248068-DEBOY de fecha 15 de noviembre de 2025; el señor EDGAR ENRIQUE QUIROGA (Persona Natural con establecimiento de comercio como BIOCENTRAL ELECTRONICA), informa al supervisor del contrato; lo siguiente:

*"OFICIO – CONCEPTO DE VIABILIDAD*
*Contrato No. 95-7-20186-25*

*Luego de la revisión técnica y presupuestal del contrato No. 95-7-20186-25, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, biomédicos, odontológicos, laboratorio clínico, rehabilitación y red de frio de la Clínica de la Policía U.P.S. Boyacá y sus ESPRI, se emite el siguiente concepto de viable:*

*Se considera viable:*
*La asignación de $3.000.000 para la vigencia 2025.*
*La adición de $6.000.000 y la prórroga hasta el 28 de febrero de 2026, en atención a las necesidades operativas y a la continuidad requerida en la atención de los equipos biomédicos.*

*Cordialmente..."*

**i)** Que, mediante Comunicado Oficial GS-2025-249879-DEBOY de fecha 17 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato "Responsable activos fijos en servicio de la UPRES Tipo B - Boyacá" solicita al señor ordenador del gasto; adición prorroga al contrato N. **95-7-20186-25** de la siguiente manera así:

*"Asunto: Solicitud adición y prorroga en tiempo al contrato No.* 95-7-20186-25

*En calidad de supervisor del contrato mencionado en el asunto, suscrito PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI). Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la adición por el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS, ($9.000.000) distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES DE PSOS ($3.000.000) vigencia 2025 y una adición por SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) la cual tendrá una vigencia hasta el día 28 de febrero del contrato No 95-7-20186-25 desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero del 2026 toda vez que dicho contrato inicio el 01/07/2025 y finaliza el día 30/11/2025 y aun falta por ejecutar un saldo de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($9.741.400) equivalente al 54,12% de ejecución del contrato.*
*Lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó la verificación de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y falta por realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo en los ESPRI de Soata, Garagoa, Vélez, Barbosa y Chiquinquirá, ya que es indispensable realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos y no perjudicar y/o afectar la prestación del servicio a nuestros usuarios.*

*Lo anterior con el fin de continuar con la prestación del servicio contratado, teniendo en cuenta la siguiente información asi:*

*En mi calidad de supervisor del contrato es viable realizar la adición y prórroga al contrato No. 95-7-20186-25, en concordancia que, para el mes de noviembre del 2025 se cuenta con el presupuesto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($9.741.400,00) para el mantenimiento preventivo y correctivo de los establecimientos complementarios de salud Boyacá.*

*DATOS DEL CONTRATO*

| *BIOCENTRAL ELECTRONIA* | |
|---|---|
| *Contrato No.* | 95-7-20186-25 |

| | |
|---|---|
| *Objeto del contrato* | *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)* |
| *Fecha de inicio* | *01 de julio del 2025* |
| *Fecha de terminación inicial* | *30 de noviembre del 2025* |
| *Valor contrato vigencia 2025* | *$18.000.000,00* |
| *Tota, contrato* | *$18.000.000,00* |
| *Valor ejecutado* | *$ 8.258.600,00* |
| *Valor por ejecutar* | *$ 9.741.400,00* |
| *Porcentaje de ejecución* | *54,12%* |

*Por lo expuesto, es necesario y prioritario para la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD TIPO B BOYACA dar continuidad con la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos (odontología, médicos, laboratorio clínico, rehabilitación y red de frio de la clínica de la policía de la unidad prestadora de salud Boyacá, y sus establecimientos de sanidad policial primarios (ESPRI), pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.*

*Me permito informar a mi coronel, que se le solicito a la entidad contratada "BIOCENTRAL ELECTRONIA concepto de viabilidad de adición por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) vigencia 2025 y SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) para la vigencia 2026 la cual tendrá un plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero 2026.*

*Atentamente..."*

**j)** Que, mediante Comunicado Oficial GS-2025-248168-DEBOY de fecha 15 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato, solicita al responsable de planeación de la UPRES - Boyacá, expedir certificado plan de compras para la adición al contrato 95-7-20288-25.

**k)** Que, el responsable de planeación de la UPRES – Boyacá, expidió el certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 475 de fecha 18/11/2025 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00) para la vigencia 2025 y el Plan de compra No. 168 de fecha 18/11/2025 por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00) con vigencia 2026 para el contrato No 95-7-20283-24.

**l)** Que, verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto da respuesta de la siguiente manera: *"Verificar y realizar las acciones de competencia, dejar los respectivos soportes"* al comunicado oficial GS-2025-234968-DEBOY de fecha 31 de octubre de 2025, por medio del cual el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto, autorización de actualización de la cuenta bancaria en el contrato No. 95-7-20186-25

**m)** Que, verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto da respuesta de la siguiente manera: *"Verificar y realizar las acciones de competencia, dejar los respectivos soportes"* al comunicado oficial GS-2025-249879-DEBOY de fecha 17 de noviembre de 2025, por medio del cual el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto, adición y prorroga al contrato No. 95-7-20186-25

**n)** Que, la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja - la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, regirá su actuar acorde a lo reglado ante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código Civil y la Resolución No.00090 de 2018, por lo cual las partes están facultadas para suscribir la Modificación al Contrato Principal número 95-7-20186-25.

**o)** Que, la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente realizar la actualización de la cuenta bancaria la adición de recursos por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) vigencia 2025 y SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) para la vigencia 2026 y la prórroga de ejecución al contrato número 95-7-20186-25 desde el dia 01 de diciembre del año 2025 hasta el dia 28 de febrero del año 2026.

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**PRIMERO: – MODIFICAR ITEM No. 10 DEL CONTRATO - CLÁUSULA "FORMA DE PAGO"** referente a la Cuenta bancaria del contrato No. 95-7-20186-25 de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| NOMBRE BENEFICIARIO: | EDGAR ENRIQUE QUIROGA |
| NIT: | 7704030 |
| CUENTA NÚMERO: | 0550488414352218 |
| TIPO DE CUENTA: | Cuenta de Ahorros |
| ENTIDAD FINANCIERA: | Davivienda |
| SUCURSAL: | Neiva |

**SEGUNDO: - MODIFICAR ITEM No 12 – "VALOR CONTRACTUAL"** correspondiente al valor del contrato, teniendo en cuenta con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá requeridas en el contrato principal, en pro de buscar garantizar la continuidad del contrato No 95-7-20186-25; para efectos legales, fiscales y presupuestales; el valor del contrato será de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 27.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: VEINTINUIN MILLON DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00) para la vigencia 2025 y SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) para la vigencia 2026; valor adicionado que no supera el 50% del valor del contrato inicial

**TERCERO: – MODIFICAR EL ITEM No 16 – "PLAZO DE EJECUCIÓN"** al contrato No. 95-7-20186-25 correspondiente a la fecha de terminación del contrato, teniendo en cuenta que el señor EDGAR ENRIQUE QUIROGA con establecimiento comercial "BIOCENTRAL ELECTRONICA", identificada con el NIT. No. 7.704.030-9 avaló la prórroga de ejecución que solicito la Entidad contratante; prorroga que inicia desde el día 01 de diciembre del año 2025 hasta el día 28 de febrero de 2026, quedando el contrato No. 95-7-20186-25 con fecha de terminación de ejecución del contrato el día 28 de febrero de 2026.

**CUARTO:** - Como consecuencia de lo anterior, el **CONTRATISTA** informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre el contenido de la presente modificación de adicción de recursos y prorroga al contrato No. **95-7-20186-25,** con el fin de realizar los anexos correspondientes de las garantías, publicarlas en el SECOP II y posterior mente ser aprobado por la ordenación del gasto.

**QUINTO: – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 95-7-20186-25** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

**SEXTO: – PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación 001 se perfeccionará una vez firmado por las partes intervinientes.

**SEPTIMO:** – La presente Modificación No.001 al Contrato Principal No. **95-7-20186-25** se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 27 NOV 2025.

CONTRATANTE

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

CONTRATISTA

C.C. N° **7.704.030** expedida en Neiva.
R.L - E.C. **BIOCENTRAL ELECTRONICA**
NIT. N° **7.704.030-9**

Elaborado por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado analista Contratos UPRES Tipo B- Boyacá
Revisado por: SI Erika Rojas Roa / Analista de Contratos URES Tipo B Boyacá
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: MY. Eidder Fernando Chacón González / jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Revisado por: MY. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de elaboración: 21/11/2025
C:\Users\CESAR.MONTENEGRO\Documents\Abogado 2025\Nuevos Funcionamiento\PN METUN MIC 007 DE 2025 - MANTENIMIENTO BIOMEDICOS Y RED DE FRIOS

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7456626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA